



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*  
académica y humana

## RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202305000745

Fecha: 22/11/2023

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se ordena el inicio del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-200320-2-2023

## OBJETO

*Adecuaciones físicas para el Bloque A61, del Centro Regional Urabá del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*

## EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

El Doctor **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.530.179, nombrado mediante Resolución Rectoral No. 202205000406 del 06 de julio de 2022, quien, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral Radicado: S 202105000694 del 28 de diciembre de 20121, "Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan las Resoluciones Rectorales 201905000045 de 2019 y 202105000447 de 2021", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, y

## CONSIDERANDO QUE:

1. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, es un establecimiento público, de carácter académico-administrativo y patrimonio independiente adscrito a la Gobernación de Antioquia, creado por el Decreto 33 de 1964, reglamentado por el Decreto 1310 de 1993, en cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza 41 de 1963. La Misión institucional está encaminada a contribuir al desarrollo de la sociedad generando conocimiento y formando profesionales íntegros forjadores de empresa, capaces de adoptar, adaptar y crear ciencia y tecnología mediante programas de formación pertinentes para aportar desde Antioquia al progreso del país. En este sentido se han orientado los planes de desarrollo, encaminados a ofrecer más y mejores alternativas de educación superior. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid ha participado en la transformación social del Departamento y del País, mediante la aplicación del conocimiento científico a la realidad.
2. EL Politécnico, en cumplimiento de los principios de planeación y presupuesto, requiere, entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas con el ánimo de obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio en el mercado de manera integral.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJIC



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

3. El Centro Regional Urabá es una de las dos (2) sedes regionales que posee el Politécnico Jaime Isaza Cadavid. Está ubicada en el Municipio de Apartadó, en el corregimiento El Reposo; con cobertura en los 11 municipios de la región, La Unidad fue fundada en agosto de 1985 y desde entonces ofrece el servicio de Educación Superior, siendo la segunda sede creada cuando se fundó la descentralización de la Educación Superior en Antioquia.
4. Con el fin de Potenciar la regionalización, mejorar la cobertura e implementar la modalidad semipresencial, se requiere dirigir la mirada hacia este Centro, ya que el paso de los años y la poca inversión en mantenimiento, han hecho que los espacios que lo conforman presenten un gran deterioro, y se requiera intervenir físicamente, tanto sus espacios académicos, como administrativos, que ayuden a recuperar la excelente imagen que tiene la Institución en la zona, y proyectar nuevos programas que sean pertinentes con las necesidades y el desarrollo de la Región de Urabá.
5. En virtud de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a los fines misionales de la Institución, robustecer la calidad de espacios dedicados a estos propósitos enunciados, es necesaria la contratación de la adecuación del Bloque A61 en el Centro Regional Urabá del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, debido a que este bloque presenta un deterioro bastante considerable en su infraestructura y no cumple inclusión en ninguno de sus espacios, por lo que es necesario, adecuar las unidades sanitarias para hombres y mujeres, y también la unidad para personas con movilidad reducida, que cumplan con la norma, hacer el mantenimiento de la cubierta, pisos, ventanas y puertas, y la renovación de la red eléctrica, voz y datos.
6. Al finalizar esta intervención el centro regional contará con unas renovadas unidades sanitarias para hombres, mujeres y un (1) baño para movilidad reducida mixta, tres (3) aulas de clase y un (1) consultorio contable (aula de sistemas).
7. En razón de lo anterior, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, requiere iniciar un proceso de selección de contratista que garantice: *"Adecuaciones físicas para el Bloque A61, del Centro Regional Urabá del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid."*
8. El presente proceso fue autorizado por el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría Administrativa mediante mediante Acta 64 del 27 de septiembre de 2023 y por el Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría a través de Acta 65 del 28 de septiembre de 2023, se estimó El presente proceso de selección se adelantará bajo el proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección abreviada para la contratación de menor cuantía y de conformidad con el Manual de Contratación de Entidad.
9. El 12 de octubre de 2023, se publicó por el SECOPII el aviso de convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones y el CDP.
10. El presente proceso contractual, durante el tiempo establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de pliegos, recibió observaciones a través del SECOP II por parte de los interesados: JORGE FERNANDO PRIETO MUÑOZ Y OZONO Y MEDIO AMBIENTE LTDA. las misma se dio respuesta en la plataforma SECOP II.





11. Dentro del término establecido en el cronograma, se recibió solicitud de manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipymes Departamentales, por parte de: OZONO Y MEDIO AMBIENTE LTDA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS y COINSI S.A.S BIC, razón por la cual, y de acuerdo al Decreto 1860 de 2021 "Artículo 5. (...) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas." El presente proceso de contratación cumple con los requisitos para limitarse a Mipymes Departamentales.
12. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
13. El presupuesto oficial de la presente selección abreviada de Menor Cuantía, asciende a la suma de Quinientos dieciocho Millones de pesos M.L. (\$518'000.000).
14. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP 3500052063 - \$180'000.000 del 3 de mayo de 2023. CDP 3500052087 - \$93'000.000 del 4 de mayo de 2023. CDP 3500052091 - \$245.000.000 del 5 de mayo de 2023., para cumplir con los pagos que, por la adjudicación del proceso contractual, se generen.
15. En la página del SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
16. Fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se designa el Comité Evaluador para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Cuantía SAMC-200320-2-2023.
17. De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar el inicio formal del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-200320-2-2023, que tiene por objeto "Adecuaciones físicas para el Bloque A61, del Centro Regional Urabá del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese para el proceso, el cronograma que se adjunta a la presente resolución y hace parte integral del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Designese el Comité Evaluador para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-200320-2-2023, compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o un Profesional Universitario de dicha dependencia, un abogado designado por la Coordinación de Adquisiciones, El Director Financiero o un profesional del área financiera y una persona



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

experta en los aspectos técnicos del objeto de contratación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-200320-2-2023, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a la Ley 1882 de 2018.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación Estatal.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**  
Vicerrector Administrativo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	JULIETH BALLESTEROS CARDONA Abogada-Contratista Coordinación de Adquisiciones	<i>Julieth Ballesteros Cardona</i>	20/11/2023
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Olga Ruth Zapata</i>	20/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			





POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAI ME INAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

## CRONOGRAMA DEL PROCESO SAMC-200320-2-2023

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación del aviso de convocatoria pública	12/10/2023 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	12/10/2023 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	12/10/2023 2:28:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30 días de tiempo transcurrido (20/10/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	24 días de tiempo transcurrido (24/10/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25 días de tiempo transcurrido (25/10/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	20 días de tiempo transcurrido (30/10/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de Interés	20 días de tiempo transcurrido (30/10/2023 4:59:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 día para terminar (21/11/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de Interés	2 días para terminar (22/11/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Realización del sorteo	2 días para terminar (23/11/2023 8:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de la lista de precalificados	3 días para terminar (23/11/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	4 días para terminar (24/11/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9 días para terminar (29/11/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<a href="#">Volver</a>	
Plazo máximo para expedir adendas	10 días para terminar (30/11/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	10 días para terminar (1/12/2023 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	10 días para terminar (1/12/2023 9:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	11 días para terminar (1/12/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15 días para terminar (5/12/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21 días para terminar (11/12/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22 días para terminar (12/12/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	22 días para terminar (13/12/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22 días para terminar (13/12/2023 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e Inicio de ejecución del contrato	23 días para terminar (13/12/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días



